

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación:

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados:

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 13 de octubre de 1987 por la que se homologa lavadora de carga frontal, marca «Balay» y variantes, modelo base T-5516, con la contraseña de homologación CEL-0039, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad de ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philco», modelo 868-L.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 5.

Marca «Crolls», modelo LF-3027.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo BAT-1859.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 5.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

565

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 13 de octubre de 1987, que homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General Electric» y variantes, fabricado por «General Electric, Co.».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Industrias Metálicas Cristalit, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 13 de octubre de 1987, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General Electric» y variantes, modelo base TBF-14-S;

Resultando que mediante Resolución de fecha 20 de junio de 1988 se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación:

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 13 de octubre de 1987, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General Electric» y variantes, modelo base TBF-14-S, con la contraseña de homologación CEF-0046, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «RCA», modelo MTFP-14-E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 500.
Tercera: 400.

Marca «RCA», modelo CTFP-14-E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 500.
Tercera: 400.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

566

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 20 de junio de 1988, que homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General Electric» y variantes, fabricado por «General Electric, Co.».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Industrias Metálicas Cristalit, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 20 de junio de 1988, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General Electric» y variantes, modelo base TFF-24-R;

Resultando que mediante Resoluciones de fecha 26 de junio de 1989, se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de junio de 1988, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General Electric» y variantes, modelo base TFF-24-R, con la contraseña de homologación CEF-0104, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «RCA», modelo MSX 24-D.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.070.
Tercera: 665.